



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°631

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍA GRAL. LEGAL Y TÉCNICA
SRA. CALI VELASCO GRETEL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. HERNÁNDEZ TORRONTGUEI DIEGO M.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
A/C SRA. CALI VELASCO GRETEL
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
A/C RUSSO BARRERA ANDRÉS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
A/C CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
ASESORÍA LETRADA
SRA. VELÁZQUEZ PEREYRA ROMINA VALERIA
SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
SRA. PURI MAGALLÁN JESSICA DANIELA
ÁREA JUDICIAL
VACANTE
ÁREA ADMINISTRATIVA
SRA. GOUFFIER CAMILA NATALI
COORDINACIÓN GENERAL DE LEGAL Y TÉCNICA
SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
SRA. QUIROGA VALERIA PAOLA
PROGRAMA CONTROL NORMATIVO
SR. VELÁZQUEZ JESÚS JUAN PABLO
PROGRAMA CONTROL ADMINISTRATIVO
VACANTE
PROGRAMA REDACCIÓN Y ESTILO
SRA. CATALFAMO CARINA
ESCRIBANÍA MUNICIPAL
SRA. RABA MARÍA HALIMA
COORD. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIONES
VACANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
SRA. OLGUÍN ECHENIQUE ROCÍO AILEN
COORD. GENERAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE Y JUVENTUDES
SR. GÓMEZ ALANIZ OSVALDO DANIEL
DIRECCIÓN DE VÍNCULOS Y EVENTOS
SRA. REYES ANALÍA PATRICIA
PROGRAMA LOGÍSTICA DE EVENTOS CULTURALES
SR. LUCERO OSCAR ANDRÉS
PROGRAMA RECREACIÓN INCLUSIVA Y EDUCATIVA
SR. SOSA MARTÍN NICOLÁS
R.I.E. ZONA CENTRO
SRA. BAGLIERE LAMBRESE FLORENCIA ANALÍA
R.I.E. ZONA NORTE - SUR
SRA. PONCE QUIROGA GEORGINA AYLÉN
R.I.E. ZONA ESTE - OESTE
SRA. FREDES ANALÍA GRACIELA
DIRECCIÓN DE TURISMO
SRA. BUTTINI MARINA ELENA
PROGRAMA DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
SRA. PECHÉ SANDRA MARIELA
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA
SRA. ARRIETA LUCERO ANDREA CELESTE
DIRECCIÓN DE CULTURA
SR. SAAVEDRA HUGO DANIEL
PROG. MUSEOS Y RADIO CULTURAL "JOSÉ LA VÍA"
SR. BARROSO ADOLFO MARTÍN
PROG. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
SR. FALCO RAMÓN CARLOS EMANUEL
DIRECCIÓN DE DEPORTES
SR. DIAZ CARLOS ROBERTO
PROGRAMA DEPORTE SOCIAL
SRA. LUCERO YANINA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUDES
SR. AGUILAR WALTER DAVID
ENTE CULTURAL Y TURÍSTICO DE LA CIUDAD
SR. FOLLARI MATÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ÁREA MESA DE ENTRADAS
SRA. GONZALEZ MARÍA LOURDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
VACANTE
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
SR. FERRÓN FRANCISCO ALBERTO
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SR. DELLAFAZIA JUAN RAMÓN
DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. CORTEZ FELIPE SANTIAGO
DIRECCIÓN ZONA SUR
SRA. ROMERO SALOMONE MARÍA SOL
DIRECCIÓN ZONA ESTE
SR. BRAUER GERMÁN GASTÓN
DIRECCIÓN ZONA OESTE
SR. LESCANO CLAUDIO SANTIAGO
SUBSECRETARÍA DELEGACIONES DE CAV
SR. ALCARAZ MARIO PAULO
DELEGACIÓN CAV CENTRO
VACANTE
DELEGACIÓN CAV SAN MARTIN
SRA. LESCANO MARLENE DEBORA
DELEGACIÓN CAV RAWSON
SR. ZANABRIA JORGE EZEQUIEL
DELEGACIÓN CAV FÉLIX BOGADO
SR. CASTRO OCHOA JUAN ANDRÉS
DELEGACIÓN CAV 500 VIVIENDA NORTE
SRA. PÁSTOR MARÍA MAGDALENA
DELEGACIÓN CAV JOSÉ HERNÁNDEZ
VACANTE
DELEGACIÓN CAV JARDÍN SAN LUIS
SRA. YUNEZ ALICIA JUDITH
DELEGACIÓN CAV TERCER ROTONDA
SRA. RETTA ROXANA ANGÉLICA
DELEGACIÓN CAV LOS TRES BARRIOS
SR. GARRO KEVIN DANIEL
COORDINACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SR. CASARI GABRIEL ADRIÁN
DIRECCIÓN DE RADIO MUNICIPAL
SRA. OLGUÍN GABRIELA ROXANA
DIRECCIÓN DE PRENSA
VACANTE
CDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
VACANTE

SECRETARÍA DE HACIENDA
ASESORÍA LEGAL DE HACIENDA
VACANTE
SUBSECR. DE INGRESOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN
SR. IGLESIAS ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SRA. ROLDÁN MOGUES DAIANA LAIS
DIRECCIÓN DE COMERCIO
SR. BROKY FONTIVERO DARÍO MIGUEL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL
SRA. DURANDA LAURA VALERIA
DIRECCIÓN AUDITORIA INFORMÁTICA
SR. MASSACCESI RODRIGO ANDRÉS
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN FISCAL
SR. CALIRI ORTIZ MARCELO HORACIO
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN EXTERNA
SRA. NAVAS ARRUTI CELINA ANDREA
DIRECCIÓN GENERAL DE BROMATOLOGÍA
SR. VALLONE FEDERICO MIGUEL
DIRECCIÓN DE LABORATORIO BROMATOLÓGICO
VACANTE
CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES
SR. LUCERO QUIROGA CARLOS ARIEL
GERENCIA GENERAL DEL MERCADO MUNICIPAL
VACANTE
GCIA. DE ADMIN. Y FINANZAS DEL MERCADO MUNICIPAL
SR. MARTÍNEZ ROBERTO JAVIER
GERENCIA COMERCIAL DEL MERCADO MUNICIPAL
SR. ZABALA MARTÍN MATÍAS
GERENCIA ENTE DE SERVICIOS
VACANTE
GERENCIA CENTRO DISPOSICIÓN FINAL
VACANTE
SUBSECR. DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FINANZAS
VACANTE
CONTADURÍA
SRA. VALLESÍ PATRICIA MARÍA
SUBCONTADURÍA
SRA. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MA. DE LOS MILAGROS
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
SRA. ANZULOVICH ANA CECILIA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEL PERSONAL
SR. LOVRINCEVICH FEDERICO GABRIEL
DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES
SRA. LADINO DAIANA MARISEL
DIRECCIÓN DE CAPACITACIONES
SR. LOZANO WALTER OSCAR
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUP.
SRA. ALCARAZ MARÍA EDITH
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
SRA. RODRÍGUEZ ANA JUDITH
SUB TESORERÍA
SRA. NICOLELLI MICAELA JUDITH
DIR. GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
SRA. QUEVEDO ALANIZ VERÓNICA MABEL
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO
VACANTE

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ASESORÍA LEGAL
SR. ARANCIBIA MARTÍN ERNESTO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. CORIA VICTOR JOSÉ ALBERTO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
SRA. LAZART VANESA JUDITH
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. SUANO FERNANDO
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
SR. SOSA MANUEL FABIAN
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
SR. GUERRERO LUIS ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
SRA. REZONGOLI LUCRECIA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO EDILICIO
SR. CORIA ANIBAL HERNÁN
SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS
SR. ORELLANO GREGORIO SIGIFREDO
DIRECCIÓN DE PLANTAS DE AGUA POTABLE
SR. MIDELLE ANGEL ALI
DIRECCIÓN DE CLOACAS Y REDES DE AGUA
SR. CASSINI JUAN MANUEL
SUBSECRETARÍA DE ABL
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
SR. AMAYA DIEGO GUSTAVO
DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA
SRA. GODDY ERICA NATALIA
DIR. DE HIGIENE URBANA Y DE ESP. VERDES
SR. AREYUNA VÍCTOR HUGO
DIRECCIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SR. DOMÍNGUEZ MIGUEL ÁNGEL
DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS
SRA. VANNI H. FLORENCIA MICAELA
SUBSECRETARÍA DE PARQUE AUTOMOTOR
SR. DOMÍNGUEZ RICARDO E.
DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE
SRA. SOSA PASCUAL LUCIANA GRISEL
DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR
SR. FÁBREGA CERDA ITALO FRANCISCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN LEGAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SR. BERGIA GUILLERMO NICOLÁS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
SR. PACHECO DIEGO FERNANDO
DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
SR. PUEBLA VALENTE SERGIO A.

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
SR. FUNES EMILIO NICOLÁS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PRIVADAS
SR. BARROSO PALACIOS SANTIAGO NICOLÁS
DIR. DE SUBDIVISIONES SIMPLES Y URBANIZACIONES
VACANTE
OFICINA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
SRA. MIRABLE VALENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE HÁBITAT
SRA. AIMALE LEONELA YANINA
OFICINA DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS
VACANTE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORD. DE RECURSOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
SR. MORAN PATRICIO HIPOLITO
DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL
SR. LAROVERE NERI MARCELO
SUBSECRETARÍA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
SR. PALACIO EDUARDO JAVIER
SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA
SR. SANTÁGATA CHADA LUCIANO SEBASTIÁN
DIRECCIÓN OPERATIVA PARA LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR
SR. ARROYUELO NAHUEL
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA Y SEÑALÉTICA
SR. QUIROGA NESTOR ADRIÁN
DIR. DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL CIUDADANA
SR. RODRÍGUEZ GUSTAVO ADOLFO
DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN
SR. MARCONI CARLOS ALFREDO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DEPÓSITO
SR. GARRO SARDÓN PABLO SANTIAGO
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
SR. LIBORIO SAA PEDRO IGNACIO R.
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SR. DOMÍNGUEZ FERNANDO ARIEL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
VACANTE
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO
SRA. ÁLVAREZ ELENA MARÍA JOSÉ
DIRECCIÓN DE SALUD
SRA. GIMENEZ CLAUDIA BELÉN

DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL
VACANTE
DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES
SRA. MORALES ANA MARÍA
DIRECCIÓN BANCO DE ALIMENTOS
SR. SAA ANDRÉS JULIÁN
HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA
VACANTE
DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
SRA. TEMPESTINI CRISTINA
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOB. ABIERTO
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN
SR. VILLEGAS ISIDRO MARTÍN
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SR. LUCERO JOSÉ MARCELO
DIRECCIÓN PLATAFORMA SIGEM
SR. GUTIÉRREZ LEONARDO GABRIEL
DIRECCIÓN DE SISTEMAS
VACANTE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD
SRA. FERNÁNDEZ JOEL NOEMI
DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO
THOMÉ MARINI LEILA SUSANA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES AMBIENTALES
SRA. LEYES DANIELA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL AMBIENTAL
SRA. GUTIÉRREZ MARIANA DE LA MERCED
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
SRA. BRAVO GABRIELA BELÉN
DIRECCIÓN DE ZONOSIS
SRA. ÁVALO PAOLA ROMINA
SUBSECR. DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
SRA. CASALE LUISINA LUJÁN
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL
SRA. MARTÍNEZ RETTA LUCÍA
DIRECCIÓN VIVERO AGROFORESTAL MUNICIPAL
SRA. ARRIETA MARÍA SOLEDAD
CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL
SRA. CIOFFI MARIA DE FÁTIMA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTE ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GI SELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. CLAVELES REYNALDO ARTURO

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°631

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO N° 0215-SSP-2022.....	2
DECRETO N° 0221-SSP-2022.....	3
DECRETO N° 0209-SGLyT-2022.....	4
DECRETO N° 0210-SSP-2022.....	5
DECRETO N° 0216-SSP-2022.....	6
AVISOS.....	7

DECRETO N° 0215-SSP-2022

San Luis, 03 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-05180033-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección General de Vialidad mediante la cual solicita la ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO, EMULSIÓN E IFO, con destino al Plan de mantenimiento de calles llevado a cabo por la mencionada Dirección, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido N° 69/2021, obrante en actuación 2;

Que en actuación 19 Dirección General de Compras y Control del Gasto informa que el monto estimado actualizado de la presente contratación es de PESOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 60.600.000,00);

Que en actuaciones 20/21 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 01-SSP-2022;

Que en actuación 23 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 24 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 27 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS;

Que en actuación 28 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por éste Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768- 2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2° . - Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 21) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 27) obrantes en el Expediente N° I-05180033-2021, correspondiente a la Licitación Pública N° 01-SSP-2022.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°631

*“Las Malvinas
son argentinas”*

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 01-SSP-2022, para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO, EMULSIÓN E IFO, con destino al Plan de mantenimiento de calles llevado a cabo por la Dirección General de Vialidad, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 60.600.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01-SSP-2022.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

09.19.16.51.00.51.01.3.90.2.6.5.0.-	\$ 17.553.240,00.-
09.19.17.51.00.51.01.3.90.2.6.5.0.-	\$ 43.046.760,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Tesorería y Dirección General de Vialidad.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0221-SSP-2022
San Luis, 04 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-01070124-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Dirección de Alumbrado Público solicita autorización para adquisición de MATERIALES ELECTRICOS detallados en Formulario de Pedido adjunto en actuación 1; a los fines de ser utilizados en las co-

nexiones de luminarias nuevas, reparación y mantenimiento del Alumbrado Público de la Ciudad de San Luis;

Que actuación 7 la Dirección de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado del presente gasto en PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$4.410.000.00);

Que en actuación 8 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuenta y en actuación 10 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 15 se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que en actuaciones 17 y 18 se acompañan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 03-SSP-2022;

Que en actuación 20 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° inc. a), Art. 27°, de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc.a), del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por éste Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo; Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021(3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 15) PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 18) obrantes en el Expediente N° I-01070124-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 03-SSP-2022.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 03-SSP-2022, para ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, para ser utilizados en las conexiones de luminarias nuevas, reparación y mantenimiento del Alumbrado Público de la Ciudad de San Luis, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 4.410.000.00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 03-SSP-2022.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°631

*“Las Malvinas
son argentinas”*

09.12.16.51.00.51.01.3.92.2.9.3.0.- \$ 4.410.000,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Tesorería y Dirección de Alumbrado Público.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.

--FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0209-SGLyT-2022
San Luis, 03 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I- 01200104-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Vínculos y Eventos solicitando la ADQUISICIÓN DE GAZEBOS destinados a los diferentes eventos lúdicos, deportivos, recreativos y sociales que lleva a cabo dicha Dirección, conforme formulario de pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 toma conocimiento e intervención la Secretaría General, Legal y Técnica, y en actuación 4 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuaciones 5/8 toman intervención la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y Contaduría, respectivamente;

Que en actuaciones 9/14 obran Requerimientos, Cotizaciones, Preadjudicación, Bitácora de comunicación y documentación de las firmas FRANZI FUNEZ RENATO ANTONIO, CUIT N.º 20- 24681084-3 y BUSTOS VILELA EMMANUEL, CUIT N.º 20-32038531-9;

Que en actuación 16 obra informe pre- Adjudicación del Concurso N.º 11/2022 a favor de las siguientes firmas comerciales: los ítems 1y 2 a favor de FRANZI FUNEZ, RENATO ANTONIO, CUIT N.º 20-24681084-3 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$238.000,00) y el

ítem 3 a favor de BUSTOS, VILELA EMMANUEL, CUIT N.º 20-32038531-9 por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00);

Que en actuaciones 17/19 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y Contaduría, ajustan afectación preventiva al monto efectivamente pre-adjudicado;

Que en actuación 21 interviene Asesoría Letrada y sugiere encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256- 2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021);

Que en actuación 23 obra documentación de la firma BUSTOS, VILELA EMMANUEL, CUIT N.º 20-32038531-9;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente de la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995- 2021 (3690/2021) y el Decreto N.º 168- SH-2008, artículo 6º inc. c), y sus modificatorias. -

Art. 2°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.º 11/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para ADQUISICION DE GAZEBOS destinados a los eventos lúdicos, deportivos, recreativos y sociales que realiza la Dirección de Vínculos y Eventos. -

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.º 11/2022 a las siguientes firmas comerciales: los ítems 1 y 2 a favor de FRANZI FUNEZ, RENATO ANTONIO, CUIT N.º 20- 24681084-3 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$238.000,00) y el ítem 3 a favor de BUSTOS, VILELA EMMANUEL, CUIT N.º 20- 32038531-9 por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00) conforme informe de Adjudicación obrante en actuación 16.-

Art. 4°.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas presupuestaria:

04.13.01.00.00.00.01.1.30.4.3.9.0	\$100.000,00
04.13.16.00.00.00.01.3.40.4.3.9.0	\$100.000,00
04.14.01.00.00.00.01.3.40.4.3.9.0	\$18.000,00
04.15.16.00.00.00.01.3.43.4.3.9.0	\$100.000,00
04.17.16.00.00.00.01.3.42.4.3.9.0	\$100.000,00.-

Art. 5°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago conforme lo establecido en Artículos 2º y 3º. -

Art. 6°.- Hacer saber a la Dirección de Vínculos y Eventos, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección General de Compras y Control del Gasto. -

Art. 7°.- Notificar, por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a las firmas adjudicadas. -



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°631

*“Las Malvinas
son argentinas”*

Art. 8. - El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General, Legal y Técnica y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

GRETEL TAMARA CALI VELASCO
SECRETARIA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0210-SSP-2022
San Luis, 03 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-10260136-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Cloacas y Redes de Agua, solicita la ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ETILICO Y CREOLINA, para ser utilizados por el personal de cuadrillas de la red de cloacas, según formulario de pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 7 la Dirección General de Compras y Control del Gasto determina el monto estimado de la presente adquisición en PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 496.000,00);

Que en actuación 8 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que no cuentan con saldo presupuestario para afrontar el gasto solicitado, y que en actuaciones 9/10 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 12/16 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta; Confirmación de Requerimiento, Detalle de Ofertas, Informe de Pre- adjudicación, Bitácora de Comunicaciones N° 1 y documental presentado por la firma Pre-adjudicada, en el marco del llamado a Concurso de Precios N° 268/2021;

Que en actuación 18 obra la debida conformidad del área solicitante a favor de la firma: ÁLVAREZ GONZALO MARTÍN; C.U.I.T. 20-33802418-6, por el monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 644.940,00);

Que en actuación 19 Contaduría solicita APROPIAR por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 148.940,00);

Que en actuación 21 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario emite nuevo comprobante de afectación preven-

tiva, y en la actuación 22 Contaduría obra informe respecto del procedimiento;

Que en actuación 23 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las previsiones del artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N° 168-SH- 2008, artículo 6 inc. c), y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 34 Contaduría solicita APROPIAR en Presupuesto 2022 por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 644.940,00);

Que en actuación 35 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario emite nuevo comprobante de afectación preventiva

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar en las previsiones del artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6 inc. c), y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 268/2021, efectuado por la Dirección de Cloacas y Redes de Agua, donde solicita, la ADQUISICIÓN DE ALCOHOL Y CREOLINA, para ser utilizados por el personal de cuadrillas de la red de cloacas, conforme Informe de Pre- adjudicación obrante en actuación 14.-

Art. 3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N° 268/2021 a la firma ÁLVAREZ GONZALO MARTÍN; C.U.I.T. 20-33802418-6, por el monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 644.940,00). -

Art. 4°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente: 09.15.01.00.00.00.01.1.30.2.5.1.0. \$ 644.940,00.-Art.

5°. - Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° del presente decreto. -

Art. 6°. - Notificar a las firmas oferentes por la Dirección General de Compras y Control del Gasto las disposiciones del presente Decreto. -

Art. 7°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto y a la Dirección de Cloacas y Redes de Agua. -

Art. 8°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°631

*“Las Malvinas
son argentinas”*

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0216-SSP-2022
San Luis, 03 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-11120053-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Alumbrado Público en la que solicita la COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS, destinados a la renovación y mantenimiento de los espacios y edificios públicos de la Ciudad de San Luis, conforme Formulario de Pedido N° 031/2021, obrante en actuación 2;

Que en actuación 7 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado del presente gasto en PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$ 890.170,00);

Que en actuación 8 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 9 Contaduría adjunta el comprobante de imputación preventiva;

Que en actuación 11 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta requerimiento y en actuación 12 se adjuntan presupuestos de las firmas comerciales: CTY S.A.S. CUIT 30-71716581-7 y LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT 20-11825091-6;

Que en actuaciones 15/16 obra documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 18 se acompaña acta de pre-adjudicación a favor de la firma LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT 20-11825091-6 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 943.180,00), la que cuenta con la debida conformidad del área solicitante;

Que en actuación 19 la Dirección de Alumbrado Público informa respecto al cambio de Pre-adjudicación, ya que la firma CTY S.A.S. CUIT 30- 71716581-7, no cumple con la calidad solicitada;

Que en actuación 22 Contaduría solicita APROPIAR por un importe de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 943.180,00), según lo dispuesto en el Art. 40 Inc. B) de la Ley VIII-256-2004 y Art. 40 de su Decreto Reglamentario 2863-MC-2004;

Que en actuaciones 23/24 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas adjuntando el comprobante de imputación preventiva y en actuación 25 realiza Informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 26 obra dictamen de la Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168- SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Que en actuación 34 se agregan Pliegos rectificadas de la firma LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT 20-11825091-6; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 en su Art. 28, adoptada por el Municipio de la Ciudad de San Luis mediante Ordenanza N° III-0995- 2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 250/2021 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS, destinados a la renovación y mantenimiento de los espacios y edificios públicos de la Ciudad de San Luis.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 250/2021 a la firma: LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT 20-11825091-6 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 943.180,00), conforme informe de Pre-Adjudicación obrante en actuación 18.-

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en el Art. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

09.12.16.51.00.51.01.3.92.2.9.3.0. \$ 943.180,00.-

Art. 6°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes, del presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Alumbrado Público.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de MARZO de 2022 - Año 18 - N°631

“Las Malvinas
son argentinas”

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

AVISOS



SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 01 -SSP-2022
EXPEDIENTE I-05180033-2022

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO,
EMULSIÓN E IFO”**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS
MIL CON 00/100 (\$ 60.600.000,00).-

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 DE MARZO DE 2022 A LAS
12:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN
MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL
DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad de
SAN LUIS



Municipalidad de
SAN LUIS
LA CIUDAD



SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 02 -SSP-2022
EXPEDIENTE I-01100095-2022

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE SEISCIENTOS MIL
(600.000) LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA
EL TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA”**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISIETE MILLONES
CON 00/100 (\$ 27.000.000,00). –

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21 DE MARZO DE 2022 A LAS
12:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN
MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL
DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad de
SAN LUIS



Municipalidad de
SAN LUIS
LA CIUDAD



SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 03 -SSP-2022
EXPEDIENTE I-01070124-2022

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES
CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 4.410.000,00).-

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 DE MARZO DE 2022 A LAS
12:30 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN
MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL
DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad de
SAN LUIS



Municipalidad de
SAN LUIS
LA CIUDAD